

**INDUSTRIA ENVASADORA
DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.**



Comunicación de Progreso Pacto Mundial de las Naciones Unidas



**INDUSTRIA ENVASADORA
DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.**



Santiago de Querétaro a 23 de Julio del 2008.

Ban Ki-moon
Secretario General
Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
EUA



Estimado Sr. Secretario General,

Industria Envasadora de Querétaro, manifiesta su interés en el apoyo al cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, dirigidos a toda la empresa, proveedores y sociedad.

En la empresa mantenemos el compromiso de eliminar la discriminación por cuestión de género y el trabajo infantil, promovemos el trabajo digno y respetamos la libertad de asociación.

Debido a esto, para **Industria Envasadora de Querétaro** la adhesión al Pacto Mundial en febrero del 2007, significo la oportunidad de dar pasos firmes de manera estructurada en el campo de los derechos laborales, fortaleciendo la confianza de nuestros colaboradores y la preferencia de los consumidores.

Orgullosamente presentamos nuestro primer Reporte de Comunicación de Progreso del Pacto Mundial y refrendamos nuestra adhesión al Pacto. Compartimos que de manera semestral y anual proporcionamos un informe de Responsabilidad Social a Coca Cola de México, para sumarnos al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la marca que representamos: The Coca Cola Company

Ing. Pablo Estrada Vera
Director General
Industria Envasadora de Querétaro S.A de C.V



Naturaleza de nuestro Negocio

Fundada en 1980 **Industria Envasadora de Querétaro** fue la primer empresa de su tipo en la República Mexicana, por espacio de once años contamos con una sola línea de producción, pero el crecimiento de nuestra ciudad propicio que en 1991 se construyeran instalaciones en otro domicilio, con el objetivo de cambiarnos y adquirir la segunda línea de producción para 1992.

En 1993 la empresa sufrió algunos cambios estructurales, propiciando que todos los embotelladores de Coca-Cola de la República Mexicana que son 13, se convirtieran en socios de nuestra empresa, para 1994 se instaló la tercer línea y debido al constante crecimiento de la empresa se tuvieron que realizar varias modificaciones en la misma, por ello para 1999 estábamos inaugurando la cuarta línea de producción.

Para el año 2005 adquirimos una quinta línea que nos permitiría dar flexibilidad a nuestro esquema operativo y de ahí a la actualidad contamos con 9 líneas de producción, 6 de lata y 3 de pouch en las que elaboramos bebidas en latas de 8, 10.5, 12 y 16 oz en presentaciones de 6, 8,10, 12, 15 y 24 pack y pouch de 200 ml;.

Distribuimos el 80% del consumo de todas las bebidas propiedad de la marca Coca Cola a nivel nacional, lo que contribuye a la satisfacción del gusto de nuestros consumidores y proveemos 430 empleos al año, que se traducen en oportunidades de mejora, desarrollo y bienestar.



PRINCIPIO III: Apoyar la libertad de Asociación y negociación colectiva

Industria Envasadora de Querétaro, considera la independencia de las asociaciones laborales que representen los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de acuerdo y mutuo beneficio, como se manifiesta en nuestro Contrato Colectivo.

Procedimientos:

- Todo colaborador de acuerdo a su contrato individual de trabajo y categoría, pertenecerá al Sindicato.
- La empresa otorga 20 días con goce de salario al personal sindicalizado designado, para que asista a congresos, asambleas, reuniones y cursos, entre otros.
- Algunos miembros del personal sindicalizado forman parte de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, con el propósito de ayudar a conservar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.
- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, también está integrada por igual número de representantes de la empresa y del sindicato, con la finalidad de participar en la formación de los planes de capacitación que la empresa considera apropiados.

Acciones tomadas:

- La empresa garantiza a los trabajadores que no es causa de represalias pertenecer al sindicato, en el proceso de contratación.
- La empresa facilita las gestiones sindicales, mediante la asignación de espacios para sus reuniones, publicación de avisos y cobro de cuotas sindicales.
- Reuniones mensuales con los representantes del sindicato para establecer las mejoras en el proceso de productividad.
- Revisiones contractuales, salariales y de Participación de los Trabajadores en las Utilidades.
- Elaboración de un Código de Ética.

Cuantificación de los Resultados:

- Se mantiene nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.
- No tenemos huelgas.
- Los colaboradores generan antigüedad en la empresa.

**INDUSTRIA ENVASADORA
DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.**



PRINCIPIO IV: Eliminar todas la formas de trabajo bajo coacción.

Industria Envasadora de Querétaro, no utiliza mano de obra bajo la amenaza de una pena no contractual ni obtiene servicios en el que las personas no se hayan ofrecido de manera voluntaria para realizar actividades a través de contratos con terceros.

Procedimientos:

- La empresa cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo.
- La empresa está en proceso de elaboración de un Código de Ética.

Acciones tomadas:

- La empresa establece con proveedores y contratistas, mecanismos que nos permitan denunciar a las autoridades, condiciones inhumanas de trabajo.
- La empresa cumple con el respeto a las jornadas laborales permitidas en la Ley Federal de Trabajo.
- La empresa paga oportunamente a todos los colaboradores, su nomina semanal o quincenal y el tiempo extra que se requiere para solventar la producción.
- Ofrecemos condiciones dignas de trabajo y establecemos compromisos mutuos por Contrato.

Cuantificación de los Resultados:

- No se registró ninguna denuncia de prácticas de trabajo forzado por parte de nuestros colaboradores.
- Se impartió la capacitación del Pacto Mundial.
- Tenemos colaboradores comprometidos y responsables.



PRINCIPIO V: Abolición del Trabajo Infantil

Industria Envasadora de Querétaro, no utiliza mano de obra infantil, estrictamente nos apegamos a lo que permite nuestra Ley Federal de Trabajo vigente, sin discriminar a los menores de 18 años que necesiten trabajar, únicamente los recibimos con el consentimiento de sus padres y los requisitos que marque la ley, además de encausarlos a continuar estudiando siguiendo nuestro Reglamento para estudiar secundaria y preparatoria abierta.

Procedimientos:

- Contamos con el Contrato Colectivo de Trabajo y el Contrato de Trabajo Individual.
- Política con proveedores y contratistas para la edad de contratación de acuerdo a lo que permite la Ley Federal de Trabajo.
- Otorgamos becas de estudio para los colaboradores.
- Otorgamos ayudas escolares.
- Contamos con una inducción al puesto para que conozcan sus deberes y derechos.

Acciones Tomadas:

- Contamos con un programa para estudiantes de secundaria, preparatoria, nivel técnico y licenciatura.
- Nos aseguramos que el personal que contratamos cumpla con lo que establece la Ley Federal de Trabajo, mediante mecanismos internos.

Cuantificación de los Resultados:

- No se registró ninguna denuncia de prácticas de contratación de trabajo infantil.
- No menores de edad trabajando con nuestros proveedores y contratistas.



PRINCIPIO VI: Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Industria Envasadora de Querétaro, trata a todos sus colaboradores con igual respeto y dignidad, se esfuerza por eliminar la discriminación con motivos de raza, color, religión, estado civil, sexo, nacionalidad, edad, capacidades diferentes o condición social, salvaguardamos la Equidad de Género para que nuestro personal viva su tiempo laboral con bienestar.

Procedimientos:

- Estamos elaborando un Código de Ética.
- Modificamos nuestra política de contratación.
- Comenzamos a elaborar el procedimiento para un Bono de resultados y desempeño aplicable a todo el personal.
- Contamos con un Contrato Colectivo de Trabajo.
- Iniciamos un Plan de Reconocimientos y Proyectos de Mejora.
- Impartimos capacitación a todos nuestros colaboradores, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.

Acciones tomadas:

- Se permite la contratación de mujeres de cualquier estado civil.
- Se acepta personal de cualquier culto religioso.
- Reuniones mensuales con el Director de la empresa y los Gerentes, para desarrollar y actualizar políticas, procedimientos, sugerencias, etc.
- Difusión al personal.
- Desarrollaremos un plan de carrera.
- Actualizaremos nuestra Valuación de puestos.

Cuantificación de los Resultados:

- Permanencia de los colaboradores.
- Colaboradores más felices y seguros, no faltan, no se incapacitan de manera intencional.
- Lluvia de propuestas por parte de nuestros colaboradores para la mejora continua.
- Cumplimiento de nuestro Sistema de Calidad.